

**SEÑORES JUECES CONSTITUCIONALES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Caso No. 723-20-JH (Habeas corpus)

Ab. María Belén Páez Lasso, en calidad de Defensora Pública, dentro de la Acción constitucional de habeas corpus a favor del señor privado de libertad **PINO YATACUE ARBEY HERMINSUL**, acudo antes Ustedes para manifestar y solicitar lo siguiente:

De conformidad al Art. 3, numeral 9 del Reglamento de sustanciación de Procesos de competencia de la Corte Constitucional, solicito muy respetuosamente a ustedes señores Jueces Constitucionales que se seleccione el presente caso de habeas corpus No. 723-20-JH para su revisión y análisis, debido que se trata de una persona privada de libertad del CRS Turi y se encuentra vulnerado el derecho a la libertad y seguridad jurídica.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico bpaez@defensoria.gob.ec y cmontalvo@defensoria.gob.ec.

Por ser legal mi petición, sírvase proveer conforme en derecho corresponda.

Atentamente,



Ab. María Belén Páez.
DEFENSORA PÚBLICA
Mat. No. 17-2014-189

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	25 MAR. 2021
Por...	<i>COY</i> a las... <i>10:00</i>
Anexos...	<i>sin Anexos</i>
FIRMA RESPONSABLE	

